

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

59454 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 10 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de La Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 442/2016, por auto de 28/06/16, se ha declarado en concurso voluntario al de D.ª Lorena Valeria Beltrán, con NIE X1886387-L y D, Francisco José Alarcón Álvarez, con DNI 25102247-R, ambos con domicilio en Málaga.

2.º Que los deudores conservan Las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal La existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

Que los acreedores pueden dirigir sus créditos y cualquier petición o consulta que tengan a la Administración Concursal, Asensio y Asociados Auditores y Consultores, S.L.P., con domicilio en Camino de la Goleta, s/n, Edif. Celulosa 1, 1.º-3, de Almería, representada en Málaga por D. Carmen Asensio Navarro

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 27 de septiembre de 2016.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A160084381-1